



RAD. 08-001-40-53-015-2020-00127-00
INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: ELIANA MARÍA ANDRADE TARRAZ
ACCIONADA: GOLD RH S.A.S.

Señora Jueza, a su despacho el incidente de desacato de la referencia informándole que las partes manifestaron el cumplimiento total del fallo de tutela. Sírvase proveer.

Barranquilla, septiembre 9 de 2020.

STEPHANIE GARY BRIEVA
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. Septiembre nueve (9) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede se observa que la accionada, mediante escrito de septiembre 7 de 2020 allegado al juzgado, manifestó haber dado cumplimiento al fallo de tutela de junio 4 de 2020 emitido por el Juzgado Octavo Civil Del Circuito De Barranquilla que revocó el fallo de abril 30 de 2020 proferido por este Juzgado, al realizar el pago de la licencia de maternidad ordenado, aportando comprobantes de pago correspondientes y soporte de las transacciones generados por el banco, lo cual fue comprobado por la accionante quien, mediante contacto vía telefónica el 8 de septiembre de 2020 a través de la línea 3016310649, manifestó que la parte accionada cumplió lo ordenado en el fallo de tutela de junio 4 de 2020 emitido por el Juzgado Octavo Civil Del Circuito De Barranquilla que revocó el fallo de abril 30 de 2020 proferido por este Juzgado, desapareciendo la causa que motivó la acción de tutela y por consiguiente el incidente de desacato interpuesto contra la entidad accionada.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Quince Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE:

1. No sancionar a la accionada GOLD RH S.A.S. por haber dado total cumplimiento al fallo de tutela de junio 4 de 2020 emitido por el Juzgado Octavo Civil Del Circuito De Barranquilla que revocó el fallo de abril 30 de 2020 proferido por este Juzgado.
2. Archívese el presente incidente de desacato.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO

JDAD

Firmado Por:

NAZLI PAOLA PONTON LOZANO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 015 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil Municipal de Barranquilla

SICGMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66151341a2698df2dfe10d203d8115c291ac96c91df96184d6be46b8e9beea07**
Documento generado en 09/09/2020 01:19:10 p.m.